



**TÉRMINOS Y CONDICIONES – CELEBRACIÓN MES
COOPETROLITO 2024**

Bogotá, 28 de septiembre al 15 de noviembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. ALCANCE	3
2. VIGENCIA.....	3
3. CONTENIDO DEL PLAN	4
3.1. Relación de cobertura y presupuesto	4
3.2. Durante el evento	5
3.2.1. Inscripciones	5
3.2.2. Entrega de obsequio.....	5
3.3. Condiciones y Restricciones	6
3.4. Modificación de los Términos y Condiciones.....	6
3.5. Autorización de Uso de Datos Personales	6

INTRODUCCIÓN

COOPETROL realizará a nivel nacional la entrega de un obsequio a los Coopetrolitos y asociados menores de edad, mediante el evento de CELEBRACIÓN MES COOPETROLITO 2024, con el objeto de generar mayor pertenencia a Coopetrol y promover la cultura solidaria y sostenible.

1. ALCANCE

El evento “**CELEBRACIÓN MES COOPETROLITO 2024**” está dirigido a los Coopetrolitos y jóvenes asociados vinculados hasta el día 11 de octubre de 2024 que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. El asociado menor de edad o asociado tutor debe registrar estado en Linix “A” (activo).
- b. El asociado menor de edad o asociado tutor debe estar hábil (cero (0) días de mora en aportes, créditos propios y obligaciones contractuales (ahorros programados, ahorros Coopetrolitos y demás productos) al momento de la inscripción y entrega del Bono producto virtuales y físicos
- c. Si el asociado tutor o el Coopetrolito están recién vinculados al programa, deben tener pago el primer del aporte social y ahorro contractual. Si es un asociado menor de edad debe tener pago el primer aporte social.
- d. No haber presentado solicitud de retiro previo en el momento de la inscripción y /o entrega de “bonos producto virtuales y físicos” si es uno de los beneficiados.
- e. Los nuevos asociados y Coopetrolitos vinculados por convenios de libranza, deberán garantizar su primer pago de aporte y ahorro contractual Coopetrolito antes del 15 de octubre, fecha de finalización de las inscripciones.
- f. Cumplir los términos y condiciones establecidos por Coopetrol, en el presente documento.

2. VIGENCIA

La vigencia del evento será a partir de 28 de septiembre y hasta el 15 de noviembre de 2024 o hasta entregar la totalidad de los “bonos producto virtuales y físicos”, lo primero que suceda. Los “bonos producto virtuales y físicos” serán entregados por medio de inscripción, los que no se logren entregar en las fechas establecidas, quedarán a disposición del área de Gestión Social y Fidelización quien podrá ampliar la vigencia del plan o usar los obsequios en otros eventos de la cooperativa.

3. CONTENIDO DEL PLAN

3.1. Relación de cobertura y presupuesto

AGENCIA	Coopetrolitos		Asociado de 14 años a 17 y 364 días	TOTAL	Popsy	Heladería Local
	Menor o igual 12 años	Mayor de 13 a 17 años y 364 días				
BARRANCABERMEJA	328	101	29	458		Compra Local
BARRANQUILLA	293	27	5	325	X	Compra nacional
BOGOTA	237	140	24	401	X	Compra nacional
BUCARAMANGA	232	87	18	337	X	Compra nacional
CALI	206	72	28	306	X	Compra nacional
CARTAGENA	196	72	14	282	X	Compra nacional
CUCUTA	31	49	32	112	X	Compra nacional
LA DORADA	110	49	2	161		Compra Local
MANIZALES	144	57	3	204	X	Compra nacional
MEDELLIN	214	45	13	272	X	Compra nacional
NEIVA	91	29	18	138	X	Compra nacional
ORITO	132	81	15	228		Compra Local
PASTO	178	65	5	248	X	Compra nacional
PTO. IBAGUE	146	7	3	156	X	Compra nacional
PTO. ISERRA 100	4	29	4	37	X	Compra nacional
PTO. MAMONAL	105	16		121	X	Compra nacional
PTO. VALLEDUPAR	25	1	2	28	X	Compra nacional
PTO.TUMACO	27	11	1	39		Compra Local
TIBU	59	44	10	113		Compra Local
VILLAVICENCIO	68	15	10	93	X	Compra nacional
TOTAL	2826	997	236	4059		

Características de los “Bono producto Virtual o físico”

- Vigencia de los “Bono producto Virtual o físico”
 - Heladería Popsy (bono virtual): Hasta septiembre de 2025.
 - Heladerías de otras agencias (bono físico): según lo acordado entre el proveedor y el director de agencia.
- Una vez vencida la vigencia, el “Bono producto Virtual o físico” no podrá redimirse ni dará lugar a devolución del dinero correspondiente al saldo total o parcial de la misma, ni el cambio por “Bono producto Virtual o físico”. La redención parcial de la tarjeta, no prórroga de manera automática la vigencia previamente determinada.
- El monto único “Bono producto Virtual o físico” es de nueve mil seiscientos pesos (\$9.600) para los “Bonos producto Virtual o físico” para los Coopetrolitos con edad menor o igual a 12 años y de nueve mil trescientos pesos (\$9.300) para los “Bono producto Virtual o físico” de Coopetrolitos y asociados jóvenes de 13 a 17 años y 364 días.

- El valor del “Bono producto Virtual o físico” no generará interés, ni es reembolsable en efectivo, sólo es redimible en productos suministrados directamente por la heladería
- El “Bono producto Virtual o físico” es un documento al portador, por lo tanto, en caso de pérdida, no podrá ser reemplazado.

3.2. Durante el evento

3.2.1. Inscripciones

- a. Fecha de inscripciones: 28 de septiembre al 15 de octubre de 2024.
- b. El asociado debe inscribirse en el enlace: <https://forms.office.com/r/274z2S5Sr2>
- c. El enlace será enviado por Correo electrónico, mensaje de texto y publicado en la página web de Coopetrol.
- d. El asociado es responsable de diligenciar todos los datos de manera correcta y garantizar que estos correspondan a los registrados en la Cooperativa. Coopetrol hará envío del “Bono producto Virtual” al correo electrónico que registre el asociado en el sistema. Si cuenta con datos diferentes deberá hacer actualización previa por los canales autorizados.
- e. En el diligenciamiento del formato de inscripción se debe especificar correctamente en rango de edad en el cual se encuentra el Coopetrolito o asociado joven.

3.2.2. Entrega de obsequio

Coopetrol por medio de la página web notificará a los asociados y Coopetrolitos la fecha de entrega la cual está establecida entre el 28 al 30 de octubre para los bonos virtuales y del 28 de octubre al 10 de noviembre para Bonos Físicos. Para las agencias que entregarán los Bonos físicos los tutores de los Coopetrolitos y jóvenes asociados deberán acercarse a la agencia o punto de atención para reclamar la “tarjeta bono regalo” cuando la compra se realice de forma local en las agencias en donde Popsy no tiene cobertura.

- a. Para el tutor que no pueda reclamar personalmente el obsequio por motivos de quebrantos de salud, calamidad doméstica u otras circunstancias, se podrá aceptar una autorización simple acompañada del documento que acredite dicha circunstancia, evento en el cual un trabajador de la Agencia o Punto de Atención deberá realizar contacto directo (vía telefónica) con el asociado para corroborar los términos de la autorización, de lo cual dejará constancia, en el documento de entrega.
- b. Gestión social hará entrega del “Bono producto virtual” al correo electrónico del asociado tutor del Coopetrolito y al joven asociado registrado en la base de datos de Coopetrol. El envío de este correo quedará guardado en el sistema para validación del envío.

3.3. Condiciones y Restricciones

- a. La decisión de cualquier disputa relativa a estos Términos y Condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con el evento corresponde de manera exclusiva a Coopetrol. La misma, será definitiva y no se admitirá debate alguno.
- b. Coopetrol no admite responsabilidad alguna, incluyendo, sin limitación, cualquier error, omisión, interrupción, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en la línea de comunicación cuando no sea bajo su control y ejecución directos, por parte del proveedor elegido para la ejecución del evento.
- c. Cualquier tipo de fraude, o de intento de este, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de poder participar en el evento. Coopetrol podrá verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso.
- d. Coopetrol se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la actividad promocional por motivos operacionales (ejemplo, inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción, calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones) Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas al evento en el sitio: <http://www.coopetrol.coop>

3.4. Modificación de los Términos y Condiciones

En caso de resultar necesario, previa autorización de la entidad competente (cuando aplique), se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.coopetrol.coop.

3.5. Autorización de Uso de Datos Personales

Los asociados autorizan expresamente a Coopetrol, o a cualquier tercero autorizado por éste, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Coopetrol, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral.

Fecha de publicación: 28/09/2024